

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44514 PAMPLONA

El Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el Concursal-Sección 1.ª (General) número 0000350/2018 NIG 3120142120180003825, por auto de 20 de junio de 2018 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Elena Lizaso Vazquez con C.I.F. 33447123V, con domicilio en avenida de Eulza, 78, bajo A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Ángel Luis Chocarro Abalos, con domicilio postal en: Avenida Roncesvalles/Orreaga Etorbidea, 4 1.º, 31002 de Pamplona/Iruña y dirección electrónica: achocarro@fundacionnarac.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 27 de julio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia, Martín Correa.

ID: A180055341-1